



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 110-2020-CPP

Paita, 26 de junio del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA:

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de junio del 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución de la Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) "Reparación de Pista en el (la) calle nueva esperanza Pueblo Joven La Merced, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura", con CUI N° 2402248.

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Provincial de Paita la suma de S/. 602,658.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), para la ejecución del IOARR "Reparación de Pista en el (la) calle nueva esperanza Pueblo Joven La Merced, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2402248.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al IOARR: "Reparación de Pista en el (la) calle nueva esperanza Pueblo Joven La Merced, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura" que cuenta con CUI N° 2402248.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la delegación de facultades al señor Alcalde TEODORO EDILBERTO ALVARADO ALAYO con DNI N° 17825016 para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° 2402248.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración Y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Contabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Blgo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO  
ALCALDE

  
Paita  
Juntos gobernamos mejor

